



PROTOCOLO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA 2018

Según lo dispuesto en los artículos 13 y 14 d la Ley General de Enseñanza 200.370, que autoriza la realización de procesos de selección siempre y cuando éstos *“sean informados, objetivos y transparentes, asegurando el respeto a la dignidad de los alumnos y sus familias, de conformidad con las garantías establecidas en la Constitución y en los tratados suscritos y ratificados por Chile”*. (Cf. Circular N°1V4.pag.43) El Colegio San Francisco Misionero establece el siguiente protocolo de admisión y selección de alumnos y alumnas postulantes en concordancia con la ley y el Proyecto Educativo Institucional.

I.- DE LA POSTULACIÓN: CRITERIOS GENERALES.

Podrán postular al Colegio San Francisco Misionero, todos los alumnos y alumnas que cumplan con los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación, para el ingreso a los niveles de enseñanza básica y enseñanza media y con los solicitados y explicitados a continuación según correspondan en cada caso.

II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

Todos los alumnos y alumnas postulantes a enseñanza básica y enseñanza media, deben presentar los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento original.
- Informe del jardín infantil, si está asistiendo o Certificado ante notario, de no haber cursado Kinder. (sólo para primero básico y al momento de matricular)
- Para 1ero básico cumplir con la edad establecida: 6 años cumplidos al 31 de marzo de 2015.
- Informe de personalidad (solo desde séptimo a cuarto año de enseñanza media).
- Certificado de notas del año anterior y actual (sólo desde séptimo básico a cuarto año de enseñanza media).
- Informe parcial de notas del año en curso.(desde séptimo básico a cuarto medio.).

En el caso de alumnos y alumnas extranjeros, traer documentos al día: validación de estudios y RUT nacional o autorización de matrícula provisoria otorgada por el Ministerio de Educación.

III.- CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA ALUMNOS(AS) NUEVOS(AS).

Los postulantes entre el primer año a sexto año de educación básica, serán incorporados de acuerdo al número de vacantes ofrecidas por el establecimiento, las que se darán a conocer al inicio de cada proceso de postulación y el siguiente criterio:

Criterios	Porcentaje
Tener hermano en el Colegio	20%
Tener otro familiar en el Colegio	10%
Pertenecer a la Comuna de Maipú	30%
Cercanía del domicilio al establecimiento (perímetro de 10 a 20 cuabras)	30%
Llenar ficha del (de la) alumno(a) con información fidedigna y letra clara y legible.	10%

Los postulantes a 7°enseñanza básico y hasta 4° de enseñanza media, serán seleccionados de acuerdo al número de vacantes ofrecidas por el establecimiento, las que se darán a conocer al inicio de cada proceso de postulación y el siguiente criterio:

Criterios	Porcentaje
Tener hermano en el Colegio	20 %
Tener otro familiar en el Colegio	10 %
Tener un promedio general no inferior a 5,5 (año anterior).	20 %
Cercanía del domicilio al establecimiento (perímetro de10 a 20 cuabras)	10 %
Evaluación ámbito formación personal y social (Informe de personalidad)	10 %
Pruebas de Admisión: Comprensión Lectora	15 %
Pruebas de Admisión: Matemáticas	15 %

En caso de haber uno o más postulantes con igualdad de puntajes, se resolverá en base al siguiente orden de prioridades:

- 1°.-Número de hermanos en el Colegio.
- 2°.-Porcentaje de asistencia año anterior.
- 3°.-Cercanía al colegio con respecto a su domicilio.

IV.- PLAZOS DE POSTULACIÓN PARA EL PRESENTE AÑO 2018

Primer proceso para apoderados(as) que quieran matricular a alumno(a) antiguo(a) y postular a otro(a) hijo(a).

- A.- Información en reuniones de apoderados: **02 y 03 de agosto.**
- B.- Periodo de matrícula para alumno(a) antiguo(a) desde el **04 de agosto** hasta el **18 de agosto.**
- C.- Postulación de hermanos(as) desde el **04 de agosto** hasta el **11 de agosto.**
- D.- Matrícula de hermanos(as) desde el **16 de agosto** al **18 de agosto.**

Segundo Proceso para rezagados anteriores.

- Inicio proceso de matrícula para rezagados: **22 de agosto** al **25 de agosto.**
- El cupo de los(as) que **NO** se matriculen en el plazo anterior se entregará a postulantes nuevos(as).

Tercer Proceso para alumnos(as) nuevos

- 1.-Inicio proceso de inscripción: **04 de agosto** para vacantes 2017 y **28 de agosto** en adelante para vacantes 2018 hasta que estas se terminen.
- 2.- Desde primero a sexto básico se matricularán por orden de llegada.
- 3.- Para séptimo a cuarto medio desde que inician postulación habrá 7 días hábiles para determinar en informar al(a la) postulante y apoderado(a) si es aceptado(a) o rechazado(a) En caso último se devolverá documentación solicitada y se informará los motivos.
- 4.-Matrícula hasta 2 días después de informada la aceptación.

Los plazos anteriormente estipulados quedan sujetos a la disponibilidad de vacantes, por lo tanto estas serán publicadas en la página institucional todos los lunes de cada semana desde el momento de inicio del proceso de admisión.

V.- NÚMERO DE VACANTES INICIALES OFRECIDAS POR CADA NIVEL (DEL PROCESO 2017)

Nivel	N° Vacantes
Primero Básico	30
Segundo Básico	1
Tercero Básico	8
Cuarto Básico	0
Quinto Básico	0
Sexto Básico	1
Séptimo Básico	9
Octavo Básico	5
Primero Medio A	0
Primero Medio B	30
Segundo Medio A	4
Segundo Medio B	3
Tercero Medio A	0
Tercero Medio B	0
Cuarto Medio A	0
Cuarto Medio B	1

NOTA : LAS VACANTES SON AL 04-08-2017 (ESTAN SUJETAS A VARIACIONES).

VI.- TIPOS DE PRUEBAS A QUE SERÁN SOMETIDOS LOS POSTULANTES.

Evaluación de selección única y/o múltiples en comprensión lectora y Matemática, en los niveles de séptimo básico a cuarto año de enseñanza media.

VII.- MONTO Y CONDICIONES DE COBRO POR PARTICIPAR EN EL PROCESO

Todos los alumnos y alumnas que se inscriban en el proceso de admisión, pagarán una cuota cuyo valor fija anualmente el Ministerio de Educación, la que no será devuelta si el postulante no es aceptado o si se retira del proceso de admisión. Para el presente año el valor de la cuota es de \$3.500.- (Circular N°1-V4, Of. Ord N° 519/2014). Los(as) alumnos(as) prioritarios(as) quedarán exentos del pago del proceso de admisión, matrícula y de escolaridad (todo cobro) por tanto si se produjo algún cobro por desconocimiento de la condición de prioritario(a) los dineros serán reembolsados. Se informa que la calidad de alumno(a) prioritario(a) la fija el Ministerio de Educación y los(as) apoderados(as) deberán traer el certificado que acredita dicha condición una vez que este haya entregado el listado oficial del año en curso.

Los(as) alumnos(as) que pierden la condición de prioritarios deberán cancelar la mensualidad respectiva.

VIII.- PROYECTO EDUCATIVO DEL ESTABLECIMIENTO, REGLAMENTOS, PROTOCOLOS Y MANUALES INTERNOS.

El colegio dispondrá en la página web institucional www.sfm.cl link admisión 2018, toda la documentación necesaria para realizar el proceso de admisión como también el Proyecto Educativo Institucional, los reglamentos, protocolos y manuales vigentes para que la comunidad escolar (profesores(as), alumnos(as) y apoderados(as)) los lea y tome conocimiento de ellos.

Para los(as) que no tienen acceso a internet el colegio dispone de un archivador con toda la documentación anterior, a disposición de los(as) interesados(as). Solicitarlo en secretaria.

El (la) apoderado(a) deberá leer y tomar conocimiento bajo firma de toda la documentación anterior y comprometerse a cumplir y hacer cumplir a su pupilo(a) lo que les sea pertinente.

IX.- REQUISITOS Y PLAZOS DE MATRÍCULA PARA EL AÑO 2018

1.- Requisitos y plazos para alumnos(as) antiguos(as).

- 1.1.- No haber incurrido en faltas gravísimas
- 1.2.- No haber repetido más de una vez en el colegio.
- 1.3.- No tener morosidades con el establecimiento(en caso de no ser prioritario/a).
- 1.4.- Leer Circular N° 01 y toda la reglamentación vigente firmando aceptación de estas. Toda la documentación se encuentra en la página web institucional www.sfm.cl, link admisión 2018.
- 1.5 .- Los plazos para matricular son:
 - a) Primer proceso desde el 04 al 18 de agosto 2017
 - b) Segundo proceso desde el 21 de agosto al 25 de agosto 2017.

NOTA: Los(as) alumnos(as) que **NO** se matriculen en los plazos establecidos dejarán sus Vacantes disponibles para los(as) postulantes nuevos(as).

2.- Requisitos y plazos para alumnos(as) Nuevos (as).

- 2.1.- Ver criterios de admisión para alumnos/as nuevos en punto III.
- 2.2.- Inicio de proceso de matrícula para vacantes 2017 desde el 04 de agosto.
- 2.3.- Inicio de proceso de matrícula para vacantes resultantes del proceso de matrícula de alumnos/as antiguos/as y/o hermanos/as. 28 de agosto en adelante.

X.- COSTOS AÑO 2017 PARA TODO EL ALUMNADO

Se informa a la comunidad que el establecimiento ha optado por la gratuidad total la que se alcanzará gradualmente cuando el copago efectuado por los(as) apoderados(as) sea igualado por la subvención de gratuidad que entregará el gobierno.

1.- Enseñanza Básica.

- .- Alumnos(as) prioritarios(as) exentos de cobros .
- .- Alumnos(as) No prioritarios(as):
 - .- Matrícula gratuita
 - .- Mensualidad \$ 20.000.- en 10 cuotas.
 - .- Centro de Padres \$ 11.000.- (voluntario y puede ser en cuotas)

2.- Enseñanza Media.

- .- Alumnos(as) prioritarios(as) exentos de cobros .
- .- Alumnos(as) No prioritarios(as):
 - .- Matrícula \$ 3.500.-
 - .- Mensualidad \$ 20.000.- en 10 cuotas.
 - .- Centro de Padres \$ 11.000.- (voluntario y puede ser en cuotas)

NOTA: La condición de alumno(a) prioritario(a) la fija el Ministerio de Educación cada año por lo tanto TODOS cancelarán mensualidad hasta que sea certificada dicha condición.

En el evento de que un(a) alumno(a) prioritario(a) haya realizado pagos debido a que su condición no estaba certificada el colegio devolverá todos los gastos Realizados cuando reciba la subvención S.E.P. del año en curso.

XI.- RESPONSABLES DE EL PROCESO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA 2018

Responsable	Acciones
Secretaria	<p><u>Previas</u></p> <p>1.-Publicar vacantes en todos los niveles: Diario Mural y Pag. Web</p> <p>1.-Abrir Carpetas de Postulantes: Ficha del Postulante</p> <p>2.-Informacion de requisitos, solicitudes de documentos a postulantes y apoderados.</p> <p><u>Durante</u></p> <p>3.- Chequear documentación: Fotocopias de certificados solicitados para tales efectos son:</p> <p>a.- Certificado de Nacimiento</p> <p>b.-Certificados de estudios los 3 últimos</p> <p>c.-Informe de Personalidad</p> <p>d.- Documento Notarial que certifique que el alumno que postula a 1ero básico no curso el Kinder.</p> <p>4.- Informa sobre el protocolo y proceso de admisión vigente.</p> <p>5. Elabora lista de espera e informa sobre evolución de estas.</p> <p>6.- Informa resultados y agenda entrevistas.</p> <p><u>Termino proceso de admisión:</u></p> <p>6.-Registra matrículas.</p> <p>7.-Solicita documentos notariales en caso que el(la) alumno(a) no curso Kinder</p> <p>8.- Recibe y archiva firmas de toma de conocimiento de P.E.I. reglamentaciones protocolos y manuales internos.</p> <p>9.- Dispone archivador con documentos del punto 8 para lectura en caso de ser solicitados (por falta de internet).</p> <p>10.-Dispone de un Archivador de quienes no resulten admitidos o a sus apoderados, para cuando lo soliciten, con un informe de los resultados de las pruebas y las pruebas mismas.</p> <p>Nota: No se puede matricular ningún alumno(a) que no esté autorizado (a) por Coordinación y/o Dirección.</p>
.-Coordinadora de E. Media .-Jefa de U.T.P.	<p>1.- Realiza entrevistas personales con los(as) postulantes y apoderados(as) de la enseñanza Básica y Media: 7° a 4to Medio.</p> <p>2.- Verifica cumplimiento del debido proceso (protocolo de admisión).</p> <p>3.-Visa con su firma autorización de matrícula.</p>
.-Coordinadora de E. Básica .- Jefa de U.T.P.	<p>1.- Realiza entrevistas personales con los(as) postulantes y apoderados(as) de la enseñanza Básica(1° a 6° Básico)</p> <p>2.- Verifica cumplimiento del debido proceso (protocolo de admisión)</p> <p>3.-Visa con su firma autorización de matrícula</p>
Psicólogo/Orientador	<p>1.- Entrevistas Apoderados(as).</p> <p>2.-Recepcion de Informe de especialista, cuando corresponde.</p>
Director	<p>1.- Aprueba nómina de seleccionados de 1° a 6° básico</p> <p>2.-Aprueba nómina de seleccionados de 7° a 4° Medio</p> <p>3.-Aprueba nomina final de los que están en condición de matricular</p> <p>4.-Aprueba lista de espera en orden de prelación</p>

XII.- PROCESO DE NIVELACIÓN E INDUCCIÓN PARA LOS ALUMNOS DE PRIMEROS MEDIOS

Los(as) alumnos(as) matriculados(as) a primero medio, deberán asistir a un proceso de inducción y nivelación de contenidos, obligatoria. La fecha será informada oportunamente Por el establecimiento.

Objetivo General:

- 1.-Nivelar contenidos en las asignaturas de Matemática, Lenguaje, Biología, Física, Química e historia para los alumnos que ingresan a primero medio, venido de otros establecimientos y para los alumnos de 8° A de nuestro Colegio, que pasan a primero medio
- 2.-Iniciar proceso de inducción y cohesión entre pares, con su Profesor Jefe, y de asignatura: Biología, Historia, Matemática, Lenguaje, Física y Química, para fomentar Compromiso con proceso de enseñanza-aprendizaje de todos y cada uno de los alumnos/as

Objetivo Específicos:

- 1.- Nivelar contenidos de 8º básicos en Biología, Historia, Matemática, Lenguaje, Física y Química para los alumnos que vienen de nuestro Colegio
- 2.- Incorporar conocimientos previos de los alumnos y alumnas de ambos primeros medios.
- 3.-Utilizar la internet para conocer: Pág. de internet, buscadores, plataformas, software educativos a modo de ejemplo: www.sfm.cl, www.yoestudio.cl, www.edmodo.com. etc...
- 4.- Generar vínculos fraternos

XIII.- DISPOSICIONES FINALES

Los resultados del proceso de postulación serán dados a conocer en un plazo no superior a siete días hábiles a contar de la fecha de inicio del proceso al (a la) postulante y su apoderado(a). Para el caso de alumnos(as) rechazados(as) se devolverán los documentos solicitados y se informará las causales del rechazo.

El proceso de admisión concluye con la matrícula de los(as) postulantes seleccionados. El plazo para matricular a los(as) alumnos(as) seleccionados(as) vence impostergablemente en la fecha señalada en el momento de la aceptación de la matrícula, posteriormente los(las) alumnos (as) matriculados(as) a primer año de enseñanza media, deberán asistir a un proceso de nivelación e inducción que se realizara en Diciembre o comienzo de la primera semana de Enero.

Quienes no hagan uso de la vacante, se entiende que han renunciado a su cupo. En conformidad al proceso, se procederá a completar las vacantes con los(as) alumnos(as) en la lista de espera en estricto orden de prelación.

Las situaciones no contempladas expresamente en el proceso, serán resueltas por el Director del Establecimiento, en conformidad con la normativa vigente y las facultades que ésta le confiere.

Juan Fernández Soto
Magister en Estudios L.A.
Diplomado en Educación
Profesor de Estado
Director

Santiago, 02, 08, 2017